

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISION MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACION GENERAL, DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSIF y FASPI, el 26 de junio 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA no 192 de 5 de octubre de 2017), así como con lo regulado en el artículo 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, resultando no estar comprendida entre otras, la categoría de Ingeniero/a Técnico/a Industrial en el artículo 12 del Texto Refundido y Actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscritos entre la Administración de la Junta de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSIF y FASPI, así como lo establecido en el artículo 34 del citado Pacto, por el que se regula la Selección Mediante Oferta Pública Específica, por la Administración, en el seno de la Comisión de Control y Seguimiento de Bolsa Única de Centro del AGS Nordeste de Jaén, en reunión ordinaria celebrada con fecha **31 de enero de 2025**, al amparo de dicha norma se propuso conformidad para tramitar Oferta Pública Específica para la categoría anteriormente citada conforme a lo contemplado en el ya mencionado Reglamento de Bolsa Única.

Que, tras la aprobación por unanimidad en el seno de la referida Comisión, y una vez emitida por la Dirección General del Personal del Servicio Andaluz de Salud la preceptiva autorización, esta Gerencia, de conformidad con las competencias que le están conferidas en materia de personal mediante Resolución 76/91 de 22 de julio y 89/92 de 28 de diciembre,

RESUELVE

Primero: Convocar para su provisión temporal, a través de los procedimientos reglamentarios establecidos al efecto, un puesto de Técnico de Función Administrativa, Opción Administración General, del AGS Nordeste de Jaén, **adscrito a la Central Provincial de Compras de Jaén**, así como aprobar las Bases y el Baremo de méritos que regirán la convocatoria.

Segundo: Publicar la presente convocatoria y sus anexos el día siguiente hábil a su firma en los Tablones de Anuncios del AGS Nordeste de Jaén y en la página Web del S.A.S

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

EL GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN
SANITARIA NORDESTE DE JAÉN,

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital "San Juan de la Cruz"
Avenida Ciudad de Linares, 41.
Tef.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda

JESUS DE LA PAZ RECHE		25/03/2025	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	BndJA2RKFUNGMB9XB2HJKU4TJJRJHN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

1.1 Tipo de Nombramiento: Se suscribirá un nombramiento temporal de sustitución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 bis de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Podrán optar al puesto convocado el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

1.2 Características del puesto: Las funciones a desarrollar en el puesto convocado son las propias de su categoría y especialidad de acuerdo con lo establecido en la Base 3 de la presente convocatoria.

1.3 Retribuciones: El puesto estará dotado con la retribución establecida en la normativa en vigor para el puesto convocado en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Grupo retributivo:"A1". Nivel: 24

1.4 Se establece un periodo de prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Texto Refundido y actualizaciones Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

1.5 Duración del Nombramiento: Según lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal estatutario sustituto cuando se reincorpore la persona a la que sustituya, así como cuando ésta pierda su derecho a la reincorporación a la misma plaza o función.

1.6 La jornada a realizar, será conforme a lo establecido en la normativa en vigor en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, sobre materia retributiva y condiciones de trabajo del personal de centros e instituciones del SAS.

1.7. El desempeño del puesto convocado estará condicionado al cumplimiento de la normativa en vigor en materia de incompatibilidad.

1.8 Los méritos a valorar por la Comisión de Selección serán, los aportados y acreditados documentalmente por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el apartado 1.9, de esta Base.

Dicha valoración se efectuará conforme al baremo que se detalla en la presente convocatoria, referidos al día de la publicación de esta en los tablones de anuncios del AGS Nordeste de Jaén.

Sólo se valorarán las actividades de formación realizadas con posterioridad a la obtención del título que habilita para prestar servicios en la categoría convocada.

1.9 En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los/as aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

*Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital "San Juan de la Cruz"
Avenida Ciudad de Linares, 41.
Tef.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda*

JESUS DE LA PAZ RECHE		25/03/2025	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	BndJA2RKFUNGMB9XB2HJKU4TJJRJHN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.10 A la vista del resultado del proceso selectivo, la Comisión de Selección del puesto convocado, mediante resolución motivada, podrá proponer a la Dirección Gerencia la declaración de puesto desierto, cuando no concurren aspirantes idóneos para su desempeño, de acuerdo con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

1.11 Para lo no regulado en la presente convocatoria se acudirá subsidiariamente a lo establecido al respecto en el Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 Requisitos Académicos. Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto, Grado Universitario o Equivalente.

2.2. Requisitos Generales. Los exigidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, (B.O.E. nº 301 de 17 de diciembre).

2.3. Los/as participantes en el proceso selectivo deberán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estos requisitos deberán mantenerse hasta la firma del correspondiente nombramiento.

3.- FUNCIONES DEL PUESTO

3.1. Las funciones para desarrollar en el puesto convocado son las propias de su categoría y especialidad.

Sin perjuicio de aquellas otras funciones que les sean asignadas por la Dirección de la Central Provincial de Compras de Jaén, los aspirantes deberán de poseer las siguientes competencias profesionales:

- Conocimientos avanzados de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.
- Conocimientos avanzados de la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía.
- Conocimiento del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.
- Conocimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y normas concordantes.
- Conocimiento del Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO).
- Conocimiento del Sistema Integral de Gestión Logística (SIGLO).
- Uso avanzado de Ofimática (Procesador de textos, Hoja de cálculo, Bases de datos)

5.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

5.1 Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán presentar solicitud (modelo que se publica en el Anexo I), dirigida a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén.

La presentación de la solicitud se realizará en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía o a través del Registro Telemático de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se remitirá copia de la solicitud registrada mediante correo electrónico dirigido a la dirección de correo electrónico de **uap.nordestejaen.agsnejae.sspa@juntadeandalucia.es**, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital "San Juan de la Cruz"
Avenida Ciudad de Linares, 41.
Tef.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda

JESUS DE LA PAZ RECHE		25/03/2025	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	BndJA2RKFUNGMB9XB2HJKU4TJJRJHN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia auto compulsada de la titulación exigida.
- Modelo de Autobaremo debidamente cumplimentado en sus diferentes apartados. (Mod. Anexo II)
- Declaración responsable debidamente cumplimentado (Modelo. Anexo III).

La documentación de los méritos alegados y justificación de los requisitos lo será en copia simple, salvada con la indicación “es copia fiel del original” suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. Dicha documentación será debidamente grapada, ordenada y numerada, conforme al orden del autobaremo.

El/la solicitante queda obligado a la presentación de los documentos originales, en el momento que le sean requeridos por la Administración.

5.4 Los aspirantes deberán presentar autobaremo de sus méritos (Anexo II). El Autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Valoración, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por los solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del citado autobaremo.

5.5 Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el aspirante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizado por traductor jurado.

5.6 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante, tanto los errores en la consignación de este como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

5.7 El plazo de presentación de solicitudes y méritos alegados será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

5.8 A los efectos previstos en el art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar como tablón de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes de este proceso selectivo, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén.

6.- COMISION DE VALORACION

6.1. Los candidatos al puesto ofertado serán evaluados por una Comisión de Selección cuyo funcionamiento se regirá por las presentes bases y por lo estipulado en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital “San Juan de la Cruz”
Avenida Ciudad de Linares, 41.
Tef.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda

JESUS DE LA PAZ RECHE		25/03/2025	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	BndJA2RKFUNGMB9XB2HJKU4TJJRJHN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6.2. La Comisión de Valoración estará integrada por personas con titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria para los candidatos y relacionada con el puesto a seleccionar, siendo sus miembros:

Presidente:

- Dirección Gerencia del AGS Nordeste de Jaén o persona en quien delegue.

Vocales:

- Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén o persona en quien delegue.
- Director Económico Administrativo y de Servicios Generales del AGS Nordeste de Jaén o persona en quien delegue.
- Subdirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, responsable del Área de Contratación Administrativa de la Central Provincial de Compras de Jaén o persona en quien delegue.

Secretario/a:

- Un Técnico de Función Administrativa del AGS Nordeste de Jaén.

6.3. De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 26 de junio 2017, sobre sistema de selección personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, las organizaciones sindicales firmantes del citado pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

6.4. Todos los miembros de la Comisión deberán tener como mínimo la misma titulación académica exigida a los aspirantes en la convocatoria.

6.5. La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que, en cualquier caso, deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para los aspirantes.

7.- ADMISION DE ASPIRANTES

7.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública a través de los tablones de anuncios indicados, la relación provisional de Admitidos y Excluidos en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo a los excluidos un plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a su publicación, para la subsanación de los defectos que han motivado la exclusión.

7.2. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y una vez resueltas las que en su caso se presenten, se publicará lista definitiva de admitidos.

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital "San Juan de la Cruz"
Avenida Ciudad de Linares, 41.
Tef.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda

JESUS DE LA PAZ RECHE		25/03/2025	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	BndJA2RKFUNGMB9XB2HJKU4TJJRJHN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8.- FASES DEL PROCESO SELECTIVO

8.1. El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

1ª fase.

Consistirá en la realización de una prueba escrita teórico-práctica que versará sobre el siguiente contenido:

- Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.
- Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía.
- Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.
- Ley de Contratos del Sector Público y normas concordantes.
- Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO)
- Sistema Integral de Gestión Logística (SIGLO).
- Ofimática (Procesador de textos, Hoja de cálculo, Bases de datos)

La puntuación máxima de esta prueba será de 100 puntos y tendrá carácter eliminatorio. Para superar la misma habrá de alcanzarse al menos 50 puntos.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, de manera que los candidatos que no la superen serán declarados “No Aptos” y no podrán seguir en el proceso de selección. La superación de la prueba únicamente determinará la condición de “Apto”, y no será tenida en cuenta a efectos de baremación.

2ª fase:

A los candidatos declarados “Aptos” se les aplicará el baremo establecido para el grupo A en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de 26 de junio de 2017 y modificaciones posteriores, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (Anexo II).

La puntuación obtenida por los concurrentes en esta segunda fase será la única que determine el resultado final del proceso de selección del puesto convocado. Las puntuaciones se expresarán con tres decimales.

9.- RESOLUCION Y RECLAMACIONES

9.1. Por resolución de la Dirección Gerencia del AGS Nordeste de Jaén, a propuesta de la Comisión de Selección del puesto convocado se aprobará la relación de puntuaciones provisionales. Dicha resolución será publicada en los tablones de anuncios del Servicio de Personal-UAP del AGS Nordeste de Jaén y en la Página web del Servicio Andaluz de Salud.

9.2. Contra dicha resolución se podrá interponer reclamación en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Las reclamaciones serán dirigidas al órgano convocante.

9.3. Las reclamaciones a las que se refiere el párrafo anterior serán admitidas o rechazadas por resolución de la Dirección Gerencia del AGS Nordeste de Jaén, a propuesta de la Comisión de Selección, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas del proceso de selección con indicación del orden de puntuación obtenida por los aspirantes que hubiesen concurrido a la oferta de empleo publica específica y con indicación del aspirante seleccionado.

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital “San Juan de la Cruz”
Avenida Ciudad de Linares, 41.
Tef.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda

JESUS DE LA PAZ RECHE		25/03/2025	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	BndJA2RKFUNGMB9XB2HJKU4TJJRJHN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9.4. En caso de empate en la puntuación total de los aspirantes se resolverá, a favor del aspirante que haya acreditado más servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitaria Publico de Andalucía, y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente. De persistir el empate, este se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

9.5. En concordancia con lo previsto en el texto refundido y sus actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de que las personas seleccionadas no lleguen a formalizar su nombramiento con motivo de su participación en otros procesos de selección o cualquier otra causa, se ofrecerá el nombramiento a las siguientes personas declaradas aptas, por orden de puntuación.

9.6. Los candidatos, por el hecho de participar en este proceso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

9.7. Contra los actos derivados de esta convocatoria y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrá interponerse las reclamaciones y recursos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital "San Juan de la Cruz"
Avenida Ciudad de Linares, 41.
Tef.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda

JESUS DE LA PAZ RECHE		25/03/2025	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	BndJA2RKFUNGMB9XB2HJKU4TJJRJHN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A N E X O I

D/D^a. _____
con D.N.I. _____ natural de _____,
Provincia de _____, con domicilio en
_____, Cód. Postal _____, calle
_____, nº _____,
Tfno.: _____ y dirección de correo
electrónico: _____,
en posesión del título de _____

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la Convocatoria del AGS Nordeste de Jaén, para la cobertura temporal de un puesto de _____ publicada con fecha _____, por lo cual aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del título académico exigido.
- Autobaremo debidamente cumplimentado, según Anexo II
- Declaración Responsable, según Anexo III
- Fotocopias de los documentos que acrediten los méritos alegados conforme a Baremo, salvado con la inscripción "es copia del original", debidamente ordenado y numerado.

_____ de _____ de 2025

Fdo.: _____

DIRECCIÓN GERENCIA ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital "San Juan de la Cruz"
Avenida Ciudad de Linares, 41.
Tef.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda

JESUS DE LA PAZ RECHE		25/03/2025	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	BndJA2RKFUNGMB9XB2HJKU4TJJRJHN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	